

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con base en estructuras y formatos armonizados. **Ámbito de aplicación**
2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	
Servicios Personales	12,101,426.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,157,618.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	450,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	842,274.40
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,533,680.00
Previsiones	1,117,853.52
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	1,301,590.81
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	337,183.04
Alimentos y Utensilios	35,769.50
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	

Material es y Artículos de Construcción y de Reparación	158,227.88
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,907.51
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	430,725.92
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	259,694.42
Material es y Suministros para Seguridad	12,314.02
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	42,768.52
Servicios Generales	5,416,783.42
Servicios Básicos	1,288,374.00
Servicios de Arrendamiento	420,199.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	180,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,338.80
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	144,396.96
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	107,665.96
Servicios de Traslado y Viáticos	788,203.36
Servicios Oficiales	1,554,906.35
Otros Servicios Generales	910,698.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	657,329.05
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	657,329.05
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	22,168,467.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,168,467.00
Obra Pública en Bienes Propios	

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	220,000.00
Amortización de la Deuda Pública	120,000.00
Intereses de la Deuda Pública	100,000.00
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	41,645,596.28
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	220,000.00

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	
Gasto Corriente	19,477,129.28
Gasto de Capital	22,168,467.00

Amortización de la deuda y disminución de pasivos	220,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Adición DOF 23-12-2015

Adición DOF 23-12-2015

H. AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL				
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019				
PRIORIDADES DE GASTO				
			Clave Geográfica:	035
			Fecha de elaboración:	10-sep-18
	No.		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	1		GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	12,101,426.00
	2		GASTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	1,301,590.81
	3		GASTO DE SERVICIOS GENERALES	5,416,783.42
	4		GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL	657,329.05
	5		GASTO DE INVERSION PUBLICA	22,168,467.00
	6		GASTOS DE DEUDA PUBLICA	220,000.00
	7		GASTO EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
			SUMA	41,865,596.28

H. AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL				
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019				
PROGRAMAS Y PROYECTOS				
			Clave Geográfica:	035
			Fecha de elaboración:	10-sep-18
	No.		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	1		Presidencia	949,913.47
	2		Sindicatura	676,489.35
	3		Regidurías	388,353.53
	4		Secretaría del H. Ayuntamiento	278,955.89
	5		Órgano de Control Interno	255,565.21
	6		Presidente Municipal	1,917,038.98
	7		Desarrollo Económico	118,724.11
	8		Desarrollo Social	1,113,463.14
	9		Obras Públicas	1,443,654.44
	10		Seguridad Pública	0.00
	11		Tesorería	34,723,438.16

				SUMA	41,865,596.28

			
H. AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL			
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
TABULADOR DE SUELDOS Y CATEGORIA DE PUESTOS			
PERIODICIDAD: MENSUAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 028 PARTICIPACIONES FEDERALES			
E INGRESOS PROPIOS			
CATEGORIA DE PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Puestos Generales:			
Presidente Municipal	1	39,000.00	45,000.00
Síndico	1	29,000.00	35,000.00
Regidor	1	18,000.00	26,000.00
Secretario del Ayuntamiento	1	15,000.00	18,000.00
Tesorero	1	17,500.00	24,000.00
Contralor Interno	1	12,000.00	24,000.00
Director de Obras Públicas	1	17,500.00	24,000.00
Personal Operativo de Confianza			
Auxiliar Administrativo	13	4,000.00	11,000.00
Auxiliar Contable	4	6,300.00	11,000.00
Auxiliar Operativo	14	3,800.00	9,500.00
Chofer / Operador	8	5,800.00	11,000.00
Contador	2	14,000.00	22,000.00
Director	7	6,800.00	16,000.00
Encargado	14	4,000.00	12,500.00
Enlace	2	6,800.00	9,000.00
Intendente	4	4,300.00	8,000.00
Juridico	1	10,800.00	15,000.00
Oficial del Registro Civil	1	7,800.00	15,000.00
Oficial Mayor	1	10,000.00	15,000.00
Psicologo	1	5,800.00	9,500.00
Secretario (a)	5	4,800.00	11,500.00
Supervisor de Obras	3	16,800.00	22,000.00
Titular de Unidad y Transparencia	1	6,700.00	13,000.00
Total	88		

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.